



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3077/2009

ZAPALLAR, 19 de Agosto de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

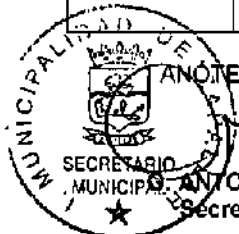
CONSIDERANDO:

- Factura N° 380, de fecha 15 de Julio de 2009, a nombre de Empresa Comercializadora y Exportadora de Productos y Servicios Textiles, por un monto de \$550.613 (quinientos cincuenta mil seiscientos trece pesos).
- Factura N° 381, de fecha 15 de Julio de 2009, a nombre de Empresa Comercializadora y Exportadora de Productos y Servicios Textiles, por un monto de \$109.480 (ciento nueve mil cuatrocientos ochenta pesos).
- Carta enviada por INTERCARD S.A, de fecha 06 de Agosto de 2009, notificando del factoring de las facturas N° 380 y N° 381, del 15.07.2009 a nombre de **Empresa Comercializadora y Exportadora de Productos y Servicios Textiles**, R.U.T. : 52.002.296-1.
- Memorándum N°401-A/2009, de fecha 19 de Agosto de 2009, del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas (S).
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- Lo prescrito en los artículos 7 y 9 inciso 2° de la Ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura.

DECRETO:

PAGUESE a la empresa **INTERCARD S.A.**, RUT. N° 96.776.000-5, domiciliado en Arlegui N°598 Local 4, Viña del Mar, las facturas que se detallan a continuación:

Factura N°	Monto \$	Imputación	Detalle
380	550.613.-	215.22.02.002.000.000: Vestuario Accesorios y Prendas Diversas	Ropa Emergencias
381	109.480.-	215.22.02.002.000.000: Vestuario Accesorios y Prendas Diversas.	4 Parkas.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/Paga Factura N° 380 Y 381

DISTRIBUCIÓN:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

FCI/ CZL/ RRHH/ JORF/ GAMDI/ JBN/ ccc.